



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. RIVAS LAURA BEATRÍZ, DNI. 10.419.555, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en Avda. San Martín 341 de esta ciudad de Monte, el cual será destinado a uso administrativo y base de operaciones exclusivamente del SAME (Sistema de Atención de Emergencias Médicas) y para el funcionamiento de cualquier dependencia municipal,

Que la Ordenanza Nro. 3.352 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal, aun cuando comprendan fondos por más de un ejercicio fiscal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE LOCACION, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la Sra. RIVAS, LAURA BEATRÍZ, DNI. 10.419.555** en su carácter de locadora de un inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Monte en Avda. San Martín 341 el cual será destinado a uso administrativo y base de operaciones exclusivamente del S.A.M.E. (Sistema de Atención de Emergencias Médicas) y para el funcionamiento de cualquier dependencia municipal, el cual fue pactado por 36 meses por el período 15 de enero de 2023 al 14 de enero de 2026, siendo el monto inicial de alquiler mensual la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), durante el primer año locativo, reajustables conforme lo determinado en la cláusula CUARTA del mismo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a las Jurisdicción 54- Categoría 01.01 Partida 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 173

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte